



DECRETO N° 1060 =/ 1

TEMUCO, 17 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.06.2023; presentada por IMPORTA SOLUCIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 382 de fecha 14.06.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2931
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N°01745
Nombre Del Contribuyente : IMPORTA SOLUCIONES SPA
Rut : 77.587.121-0
Nombre Rep. Legal : BENEVENTI MARTINEZ JULIANO ORESTE
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.06.2023
Otorgación N° : 16
Rol Avalúo : 01392-0018
Email : importasolucionesspa@gmail.com
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VN/bcn
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

2746903.